

INFORME DE AUDITORÍA

Proceso: Planeación

Numero de Auditoria: 2020-G-01

Reunión de Apertura

Reunión de Cierre

Día	3	Mes	07	Año	2020	Día	27	Mes	08	Año	2020
-----	---	-----	----	-----	------	-----	----	-----	----	-----	------

LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):

Camilo Andrés Gutierrez.
 Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas.

EQUIPO AUDITOR:

AUDITOR LIDER: Martha Lucia Carbonell Calderón
AUDITOR GESTION: Kelly Johana Gordillo Gómez
 Liliana Parra Rojas
 Jonnathan Ricardo Cortes Rivera
 Libia Cortés Cantor
AUDITOR SISTEMAS: Mónica Alexandra González Moreno
 Luz Yanira Salamanca.

OBJETIVO DE AUDITORÍA:

Evaluar de manera independiente y objetiva el Proceso de Planeación, con el fin de identificar oportunidades de mejora que contribuyan al cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, para lograr cerrar las brechas que existen en la garantía del derecho a la educación, y en la prestación de un servicio educativo con calidad.

ALCANCE DE AUDITORÍA:

El alcance de la auditoría del proceso de Planeación comprende la evaluación de los siguientes aspectos:

- Plan de acción Institucional
- Ciclo de proyectos de inversión.
- Distribución de recursos del SGP
- Programación presupuestal anual y marco de gasto de mediano plazo.
- Matriz de riesgos y Controles.
- Mecanismos de Seguimiento y Autoevaluación.
- Documento análisis del contexto estratégico Sectorial e Institucional.
- Componente Tecnológico.

El periodo definido como objeto de revisión es el comprendido entre el 1º de julio de 2019 al 30 de junio de 2020.

CRITERIOS DE AUDITORÍA:

- *Documentos publicados en el SIG.*
- *Plan Nacional de Desarrollo PND 2018-2022*
- *Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.*
- *Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI)*
- *Plan de Acción Institucional 2019- 2020*
- *Matriz de riesgos del proceso y corrupción.*

- Ley 1712/2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 5012 de 2009 “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se determinan las funciones de sus dependencias”.
- Decreto 854 de 2011 “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional.”
- Resolución 010491 de 2019 “Por medio de la cual se adoptan y ratifican las políticas de gestión y desempeño institucional y de operación del Ministerio de Educación Nacional”.
- Guía para la construcción y estandarización de la Cadena de valor DNP 2019.
- Manual módulo BPIN V10 marzo 2019
- Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI) de la Dirección de Inversión y Finanzas Públicas del DNP

RESUMEN GENERAL

FORTALEZAS

- ✓ Se implementaron estrategias de comunicación con las dependencias, como recordatorios de plazos de registros, recomendaciones a los reportes cualitativos SINERGIA-SIIPO-SPI-PAI 2020 y publicación de Tips sobre Indicadores, políticas transversales y orientaciones.
- ✓ Se realizó autogestión con la solicitud y la actualización de los procedimientos a cargo de la dependencia en el Sistema Integrado de Gestión -SIG- en el periodo auditado.

METODOLOGÍA FORMULACIÓN CADENA DE VALOR DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MINISTERIO PARA LA VIGENCIA 2020:

Para el ciclo de proyectos de inversión se evidenció la metodología del marco lógico, que consta de cuatro fases, así:

Fase 1 Formulación: Donde las dependencias identificaron las causas, problemáticas, número de participantes, población objetivo y alternativas de solución. Dando como resultado esperado: Árbol de problemas y Objetivos general y específicos.

Fase II. Programación: Las dependencias definen los Indicadores de producto y Gestión.

Fase III. Preparación y Evaluación: Análisis técnico, localización, riesgos Ingresos y beneficios para realizar el avance en Metodología General Ajustada (MGA) para proyectos de inversión.

Fase IV. Validación: Donde la Oficina de Planeación y Finanzas revisa y ajusta, eEstructuración versión definitiva de la Metodología General Ajustada (MGA). A continuación, se carga en dicha herramienta informática, y se realiza el proceso de migración al Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP del Departamento Nacional de Planeación.

Con base en lo anterior, se construyó la cadena de valor del Ministerio de Educación Nacional, de donde los recursos programados para la vigencia 2020, por valor de \$5.22 billones equivalentes a un 98.5%, los cuales corresponden al sector educación, 46 proyectos, los cuales se encuentran distribuidos así:

- ✓ Educación Básica 6 proyectos por valor de \$2.67 billones.
- ✓ Educación Superior 19 proyectos cuyo valor es 2.5 billones
- ✓ Transversal (Cuyo nombre inicial en MGA fue Consolidación de las políticas y sistemas de gestión y desempeño institucional y sectorial para la gestión moderna del sector educativo Nacional) con 45.220 (Cifra en millones de pesos)
- ✓ Adicionalmente, los 20 proyectos de las entidades adscritas por valor de \$80.336 (Cifra en millones de pesos) que corresponden a 1.5%.

Se corrobora que se ejecutó el ejercicio y socializó a las dependencias involucradas en la Cadena de Valor.

FORMULACIÓN PARA EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2020, CON SU MARCO NORMATIVO

Acorde a lo dispuesto en la Circular Externa No. 03 del 28/02/2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que contiene los criterios y procedimientos para tener en cuenta por parte de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación para la elaboración del anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2020, se revisó como muestra la trazabilidad del Proceso de Gestión del Talento Humano:

Mediante radicado 2019-IE-008962 del 8 de marzo de 2019, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas solicita el diligenciamiento de las necesidades de los Gastos de Funcionamiento correspondientes al área; el 21 de marzo de 2019 la Subdirección de Talento Humano, remite mediante correo electrónico la información solicitada.

Una vez consolidada y validada la información requerida para la formulación del anteproyecto de las diferentes dependencias del Ministerio, el 11 de abril de 2019, con radicado 2019-EE 044603 la Oficina de Planeación y Finanzas remite al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2020.

Posteriormente, se informa a la Subdirección de Talento Humano con radicado 2019-IE-018218 del 7 de mayo de 2019, en el Marco de Gasto de Mediano Plazo con el fin de proyectar las necesidades de los Gastos de Funcionamiento para las vigencias 2020- 2023, con sus respectivas bases de cálculo y justificación. El 15 de mayo de 2019, mediante correo electrónico la Subdirección de Talento Humano, remite la proyección de las necesidades para el 2021 al 2023, aclarando que para la vigencia 2020 se solicitaron recursos adicionales tanto para la planta de personal como para adquisición de bienes y servicios.

Mediante radicado 2019-EE-146917 del 2 de octubre de 2019, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, remite al Congreso de la República y en concordancia con el proyecto de Ley 077C y 059S de 2019, solicitud de modificación al presupuesto general de la nación para la vigencia 2020, de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual del MHCP "Aspectos generales del Proceso presupuestal Colombiano" Numeral 3.3. Modificaciones durante la fase de estudio y aprobación del presupuesto.

Mediante Circular 041 de 2019, se socializan los lineamientos del proceso de programación para iniciar la planeación presupuestal vigencia 2020.

De acuerdo con lo anterior se comprueba la gestión realizada por la dependencia para la formulación del presupuesto.

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA 2020.

Se evidencia Resolución [0001](#) de 2020, mediante la cual se efectúa la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de acuerdo con el anexo detallado del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, mediante el cual se liquida el presupuesto general de la nación, para la vigencia fiscal 2020.

Dicha Resolución ha tenido modificaciones parciales así:

- ✓ Resolución 000965 17 ene 2020
- ✓ Resolución 002434 18 feb 2020
- ✓ Resolución 003429 09 mar 2020
- ✓ Resolución 004917 31 mar 2020
- ✓ Resolución 006556 27 mar 2020
- ✓ Resolución 007110 12 may 2020
- ✓ Resolución 007491 18 may 2020
- ✓ Resolución 008784 09 jun 2020

- ✓ Resolución 010120 19 jun 2020
- ✓ Resolución 010212 23 jun 2020

Se revisaron y analizaron las anteriores resoluciones donde se pudo evidenciar que todas obedecen a las facultades legales y en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015, Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 y el Decreto 2249 del 12 de diciembre de 2019.

De conformidad con el artículo 18 del Decreto 2411 de 2019, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020” el cual contempla:

“(…) Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas. Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorpora las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución.

Tratándose de gastos de inversión la operación presupuestal descrita en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda; para los gastos de funcionamiento se asignará al rubro presupuestal correspondiente; estas operaciones en ningún caso podrán cambiar la destinación ni la cuantía, lo cual deberá constar en el acto administrativo que para tal fin se expida.

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión...”.

De conformidad con la normatividad enunciada, el MEN con el fin de cumplir con los proyectos de inversiones asignados para la vigencia 2020, mediante Resolución No. 000001 del 2 de enero del 2020, desagregó las cuentas del presupuesto de funcionamiento e inversión asignadas para la vigencia 2020.

Por lo anterior el Ministerio de Educación Nacional a través de resoluciones podrá desagregar y asignar el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión cuando lo considere necesario.

SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, constituyen la síntesis de las ambiciones de la educación, cuyo objetivo es *“garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.”*

Acorde a lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional como cabeza del sector abandera el objetivo número cuatro (4) “Educación de Calidad” que cuenta con ciento noventa y un (191) indicadores relacionados con las siguientes metas:

4.1. Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos con 45 indicadores.

4.2 Asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria con 13 indicadores.

4.3 Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria con 63 indicadores.

4.4 Aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento con 5 indicadores.

4.5 Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas con 63 indicadores.

4.6 Asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética con 3 indicadores.

4.7 Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles con 7 indicadores.

4.A Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos con 9 indicadores.

4.C Aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insular con 9 indicadores.

Lo anteriormente expuesto, se refleja en la *“Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia”* plasmada en el CONPES 3918 de 2018.

Con base en lo anterior, se observó que el Grupo de Planeación y Seguimiento a Proyectos y de Regalías de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, valida la información registrada por las dependencias, teniendo en cuenta los criterios definidos en la Guía de Seguimiento al PAI.

El PAI de cada dependencia se encuentra compartido en la aplicación TEAMS, en la cual se creó el equipo “SEGUIMIENTO PAI” con cuatro canales, uno por cada despacho. Cada responsable del seguimiento al PAI recibe la invitación al canal que le corresponde.

La OAPF realiza cortes mensuales, los seis (6) primeros días hábiles de cada mes. El registro se hace dentro de los primeros tres (3) días hábiles de cada mes y la validación y ajustes se hacen dentro de los siguientes tres (3) días hábiles.

El profesional de la OAPF responsable de la validación (previa distribución por dependencias) selecciona de la lista desplegable de la columna denominada “Reporte Validado”, entre las siguientes opciones “SI, NO o pendiente validar” y diligencia la columna de “Observaciones” del mes, con los comentarios de la validación. Se observa que cuando en el reporte validado se coloca el SI, no se reflejan observaciones de la validación.

Vigencia 2019

En el mes de febrero de 2020 se presentó el informe del Plan de Acción Institucional, con corte a diciembre 31 de 2019, cuya ejecución de indicadores total del Ministerio, alcanzó un 95.48% discriminada así:

Dependencia	% Ejecución PAI Diciembre 2019
Despacho	97.90%
Secretaría General	99.75%
Viceministerio Preescolar, Básica y Media	95.03%
Viceministerio Superior	90.60%

Se evidenció el avance de las metas incluidas dentro del Plan Nacional de Desarrollo (PND 2018 - 2022), que cuenta con treinta y ocho (38) indicadores. Para la vigencia 2019, se refleja el cumplimiento de nueve (9) indicadores al 100%, mientras que seis (6) presentaron un resultado entre 91,65% a 99%.

Debido a lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación formuló acciones de mejoramiento para solventar los siguientes inconvenientes:

- ✓ Oportunidad por partes de las áreas en el reporte de la información.
- ✓ Debilidades en la formulación de indicadores.
- ✓ Apropiación de procedimientos (Guía PAI y matriz PAI).
- ✓ Alertas de reportes y sus responsables.
- ✓ Comunicación oportuna de lineamientos y fallas en sistemas.
- ✓ Las áreas utilizaban un lenguaje técnico, con exceso de siglas y con información repetida de un periodo a otro.
- ✓ Debilidades en la etapa de sensibilización.

Adicionalmente, se evidenciaron los siguientes logros que aportaron a la mejora del proceso:

- ✓ Oportunidad y completitud de los reportes PAI-SPI.
- ✓ Calidad de los reportes Sinergia PND.
- ✓ Construcción PAI debidamente planeado y socializado.
- ✓ Avances en sensibilización sobre la importancia de medir y reportar.
- ✓ Alineación de metas, presupuesto y contratación.
- ✓ Inclusión en el ejercicio de planeación de las focalizaciones de las políticas transversales.

Vigencia 2020

Una vez revisada la ejecución con corte a 30 de junio de 2020, se evidenció el seguimiento a los doscientos setenta (270) indicadores que componen el plan de acción institucional, de veinte (20) dependencias del Ministerio de Educación Nacional.

	Número de Indicadores	Meta Programada	Avance Metas Junio 2020
Viceministerio Preescolar, Básica y Media	133	36.1%	23.4%
Viceministerio Superior	63	36.1%	17.7%
Transversales	74	56.0%	54.8%

Observaciones al seguimiento de metas:

- Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media:
 - ✓ Se realizó revisión de metas e hitos y las dependencias responsables. Se encuentra en proceso solicitar ajustes como consecuencia de la actual emergencia sanitaria.
 - ✓ Docentes formados presenta hitos atrasados desde marzo, lo que pudo afectar el avance en el cumplimiento de la meta.
 - ✓ Reestructuración pruebas saber, hito atrasado desde abril, la OAFP sugiere solicitar ajuste.
 - ✓ % de colegios oficiales rurales en las categorías A+ y A de la Prueba Saber 11, hito de junio, a la fecha no se ha generado el reporte de información.

- Viceministerio de Educación Superior:
 - ✓ Fueron aplicados los ajustes en términos de metas y reprogramación de hitos, de conformidad con las solicitudes efectuadas por las Direcciones de Calidad para la ES y Fomento de la ES en el mes de junio.
 - ✓ La OAFP recomienda revisar metas que superan el 150% de cumplimiento y casos en los que NO hay validación del indicador.
 - ✓ Persisten casos en los que no se aportan medios de verificación.

- Oficina Asesora de Planeación y Finanzas:
 - ✓ Hitos pendientes 1° semestre: Publicación anuario – junio.

Por lo anterior la OAPF informó que, debido a la emergencia sanitaria, se realizará un balance en Comité Directivo sobre las situaciones presentadas en el primer semestre de la vigencia en curso.

En el momento de realizar la auditoria se observó que los siguientes indicadores no reportan validaciones ni observaciones, en los dos primeros meses de la vigencia, por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, a pesar de tener reporte de avance por parte de la dependencia.

DIRECCION	ID INDICADOR	INDICADOR	PERIODICIDAD
Primera Infancia	83	Porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales	Trimestral
Primera Infancia	84	Porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales en municipios PDET	Trimestral
Primera Infancia	85	Cobertura universal de atención integral para niños y niñas en primera infancia en zonas rurales	Trimestral
Primera Infancia	86	Porcentaje de niñas y niños en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales con acuerdos colectivos para la sustitución de cultivos de uso ilícito.	Trimestral

Cabe aclarar que en los periodos subsiguientes se reportan mensualmente.

SEGUIMIENTO PROYECTOS DE INVERSIÓN (SPI).

VIGENCIA 2019

Se efectuó seguimiento al proyecto “**Fortalecimiento de la planeación estratégica del sector educativo nacional**” Durante la vigencia, se tramitaron dos solicitudes, en las cuales se solicitó redistribución de los recursos del producto “Documentos de Planeación” al de “Sistemas de información actualizados”, esta redistribución no afectó el cumplimiento de las metas programadas inicialmente.

Es importante aclarar, que estos ajustes se realizaron debido a que la contratación estaba planeada para doce meses, sin embargo, los recursos del proyecto fueron desbloqueados el 25 de febrero de 2019, razón por la cual se hace la redistribución con el fin de no afectar el cumplimiento de las metas.

Igualmente, se solicitaron vigencias futuras ordinarias del proyecto “Fortalecimiento de la Planeación Estratégica del Sector Educativo Nacional Ministerio de Educación Nacional”, proceso de la auditoría, actividades “Realizar el proceso de auditoría a la información reportada por las secretarías, establecimientos e instituciones en los sistemas de información del sector educativo y Realizar la interventoría técnica, administrativa, contable, financiera y jurídica al proceso auditor”. Cuyo valor solicitado para la vigencia 2020 fue de \$1.563.834.323 apalancado 2019 \$671.507.903 .

Asimismo, se evidencia correo del 29 de enero de 2020 de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, donde se genera alerta del reporte SPI a diciembre de 2019, comprobando que algunos de los proyectos tienen módulos, resúmenes ejecutivos e imágenes pendientes de actualizar, donde los más relevantes son: **A:**

PROYECTO	ACTIVIDAD	PRODUCTO	PRESUPUESTO	GESTION	RESUMEN EJECUTIVO	ACTUALIZADO
Fortalecimiento a la gestión territorial de la educación inicial, preescolar, básica y media. Nacional	Incompleto	Incompleto	Incompleto	Completo	NO	30/01/2020
Fortalecimiento de la educación con enfoque diferencial para los niños, niñas y jóvenes de los grupos étnicos a nivel nacional.	Incompleto	Incompleto	Incompleto	Incompleto	Por actualizar	NO
Implementación de estrategias de acceso y permanencia educativa en condiciones de equidad, para la población vulnerable a nivel nacional	Completo	Completo	Completo	Completo	NO	01/02/2020
Fortalecimiento de la permanencia en la educación preescolar, básica y media para los niños, niñas adolescentes, jóvenes y adultos víctimas del conflicto, en situaciones de riesgo y/o emergencia. Nacional	Completo	Completo	Completo	Completo	NO	30/01/2020

Fuente: SPI. Información con corte al 31/DIC/2019

Se concluye que el resultado de la estrategia de comunicación con las dependencias presenta mejoras con relación a la vigencia anterior.

Anexos SPI:

Proyecto: Implementación de estrategias de acceso y permanencia educativa en condiciones de equidad, para la población vulnerable a nivel nacional.

AVANCE	FISICO	97.00%
	FINANCIERO	91.78%
	GESTION	120.00%

Se muestran observaciones, pero no los soportes en anexos donde se evidencie el cumplimiento del 100%.

VIGENCIA 2020

Resúmenes ejecutivos SPI:

Se comprobó que los siguientes proyectos del Ministerio de Educación Nacional, no cuentan con resúmenes ejecutivos:

- Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia nacional.
- Implementación de estrategias educativas integrales, pertinentes y de calidad en zonas rurales nacional
- Fortalecimiento de las condiciones para el logro de trayectorias educativas en la educación inicial, preescolar, básica y media nacional.

Adicionalmente, se observó en las entidades adscritas:

- ✓ INCI: Registra un informe de gestión de 2019 en sus dos proyectos.
- ✓ INFOTEP SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: No cuenta con resúmenes ejecutivos
- ✓ INTENALCO CALI: No cuenta con resúmenes ejecutivos.

Anexos SPI:

Proyecto: “Construcción, mejoramiento y dotación de espacios de aprendizaje para prestación del servicio educativo e implementación de estrategias de calidad y cobertura nacional”, se refleja:

AVANCE	FISICO	30.00%
	FINANCIERO	0.70%
	GESTION	125.00%

No se muestran observaciones ni anexos donde se evidencie el cumplimiento del 125%.

Se observa el seguimiento a los veintiséis (26) proyectos del Ministerio de Educación Nacional con corte Junio 30/2020, así:

	# Proyectos	Avance Financiero	Avance Físico Productos *	Avance de gestión**
Viceministerio Preescolar, Básica y Media	5	40.9%	10.5%	90.0%
Viceministerio Superior	20	54.0%	28.2%	42.7%
Transversales	1	26.0%	22.0%	50.0%

Fuente: SPI. Información con corte al 30 de junio de 2020. Cierre de reportes 7 de julio de 2020.

* Sumatoria de la participación en inversión multiplicada por el avance físico del producto de cada proyecto.

** Sumatoria de la participación en inversión multiplicada por el avance de gestión de cada proyecto.

Dentro del Viceministerio de Educación Superior Incluye los quince (15) proyectos de “Aportes para la financiación de las universidades” y el proyecto de “Estampillas”.

Es importante resaltar que la completitud de los módulos de seguimiento en SPI no garantiza la calidad de la información, cuya responsabilidad está a cargo de las dependencias líderes de los proyectos.

DOCUMENTO ANALISIS DEL CONTEXTO ESTRATEGICO

Al revisar el documento Análisis de Contexto Estratégico Sectorial e Institucional correspondiente a enero de 2020 se observó:

1. Página 7: Al presentar las Entidades Adscritas, específicamente al Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional -ITFIP- aparece con la sigla (ISER), la cual no corresponde.
2. Páginas 24 y 25: Analizar la pertinencia actual de la estrategia Centros Regionales de Educación Superior: estrategia del Ministerio de Educación Nacional “CERES”.

3. Página 57: Se sugiere revisar con la Oficina de Control Interno el siguiente párrafo... “Actualmente la entidad cuenta con un total de 106 riesgos (71 de proceso y 35 de corrupción), a los cuales tanto los líderes de proceso como la Oficina de Control Interno realizan monitoreo cuatrimestral”.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN

Se revisaron las siguientes actas de reuniones internas, donde se evidencia el compromiso de evaluar el trabajo realizado y efectuar los correctivos cuando se considere necesario.

- ✓ Reunión de coordinación Grupo de Proyectos.
- ✓ Cronograma de “plan de mejoramiento” de la operación estadística de SIMAT.
- ✓ Revisión y análisis de inconsistencias de atributos de calidad que presenta la base del registro administrativo de matrícula de EPBM.
- ✓ Reporte de avance de SPI.
- ✓ Carpeta digital trámites presupuestales (modificaciones, traslados y vigencias futuras).
- ✓ Requerimiento Auditoría Financiera CGR.
- ✓ Actualización de datos de gerentes proyectos 2020.
- ✓ Fortalecer el papel del grupo de información de un nivel de reporte de cifras a un nivel de análisis, alertas y producción de informes para la toma de decisión de política pública.

Se insta a continuar reflejando en la información documentada los compromisos y sus respectivos seguimientos.

PARTICIPACION CIUDADANA

Se observa que la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas cumple con lo establecido en la Ley Estatutaria 1757 del 6 de julio de 2015 “*Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*”

Vigencia 2019

En esta vigencia se reportaron seis actividades así:

Compartidas con el Despacho:

- Realizar un ejercicio Rendición de cuentas del avance en la gestión del Ministerio de Educación mediante la convocatoria y participación de grupos de interés.
Cumplimiento 100%
Con la audiencia pública de Rendición de Cuentas 2018- 2019 realizada el 10 de septiembre de 2019.
- Realizar ejercicios de socialización con grupos de interés sobre el plan de Desarrollo.
Cumplimiento 100%
Con los ejercicios de socialización con grupos de interés sobre el Plan de Desarrollo, realizados el 15 de marzo de 2019 y el 2 de abril de 2019.
- Construcción del Plan Nacional Decenal de Educación.
Cumplimiento 100%

Se llevó a cabo el encuentro de representantes del Ministerio de Educación con los miembros de la Secretaría Técnica de la Comisión Gestora del Plan Decenal, el cual tuvo lugar en el mes de agosto de 2019. La reunión fue un espacio para concertar agendas y exponer la ruta de trabajo que guiará la implementación de las políticas educativas en el territorio colombiano a corto y largo plazo.

Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

- Publicar en medios virtuales, Indicadores Estadísticos Sectoriales - ES, al alcance de la ciudadanía. Cumplimiento 100%.
Se avanzó con la actualización de la publicación del conjunto de datos correspondientes a estadísticas sectoriales vigencia 2017 en el portal de datos abiertos. Para su logro, se hizo seguimiento a los DATA SET previamente cargados teniendo en cuenta los ítems de Documentación del DATA SET, Volumetría de información, Validación de datos vacíos o incompletos, Estandarización del nombre y el tamaño del DATA SET, Estrategia de actualización de información de forma automática por medio de las API. De igual manera, a la fecha de corte se cuenta con la actualización y publicación de las estadísticas sectoriales correspondientes a la vigencia 2018, teniendo en cuenta lo publicado en planta docentes, educación superior, matrícula primaria, básica y media y superior.
- Realizar monitoreo al Componente de Rendición de Cuentas del PAAC, como mecanismo de evaluación al Plan. Cumplimiento 100%.
Se adelantó el seguimiento trimestral/cuatrimstral a los componentes 3 y 6 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, correspondientes a la Estrategia de Rendición de Cuentas y la Estrategia de Participación Ciudadana; se han remitido los respectivos seguimientos a la SDO y Oficina de Control Interno.
- Realizar monitoreo al Componente de Participación Ciudadana del PAAC, como mecanismo de evaluación al Plan. Cumplimiento 100%.
Se adelantó el seguimiento trimestral/cuatrimstral a los componentes 3 y 6 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, correspondientes a la Estrategia de Rendición de Cuentas y la Estrategia de Participación Ciudadana y se han remitido los respectivos seguimientos a la SDO y Control Interno.

Vigencia 2020

Se evidencia que el Informe de Monitoreo al Plan de Participación Ciudadana, correspondiente al Primer Trimestre de 2020 se encuentra publicado en el siguiente link de la página del Ministerio de Educación Nacional https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-377616.html?_noredirect=1, donde se reflejan las siguientes actividades de la dependencia :

- Divulgar entre los diferentes grupos de valor el Programa Institucional de Participación Ciudadana aprobado para la vigencia 2020.
- Hacer seguimiento y analizar la implementación de la estrategia de participación ciudadana, y el resultado de los espacios de participación desarrollados durante la vigencia

Es importante anotar que se están trabajando en las actividades para cumplirlas en el transcurso de la vigencia.

COMPONENTE TECNOLÓGICO

Según inventario de sistemas de información solicitado y enviado por la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, las herramientas tecnológicas que apoyan la gestión del Proceso son: REPORTATE y SIMAT BI

REPORTÁTE

Acorde a lo establecido en la Circular 35 de 2017 emanada del Despacho de la Ministra, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas..." deberá generar los lineamientos para la gestión efectiva de la información estratégica validando y garantizando la calidad y oportunidad de la misma..." Además, ejercerá las funciones de Secretaría Técnica en los Comités de Información, conforme a lo establecido en el Decreto 854 de 2011.

En la página web https://intranetmen.mineduacion.gov.co/oficina-planeacion/Historico/Documents/Metodolog%C3%ADas/Documentos%20Rep%C3%B3rtate/GuiaCargaIndicadores_Report%C3%B3rtate2018.pdf, el 19 de octubre de 2018, se evidencia actualización de la Guía para la recolección de un dato único.

En la presente vigencia se retomó REPORTATE para la actualización de información, con base en los indicadores previamente establecidos y se realizará por fases priorizando la actualización de reportes. Además, se cuenta con una hoja de vida del indicador donde se especifica la periodicidad de cargue y actualización de los datos.

Se está proyectando automatizar el cargue de la información y así el área funcional podrá dar el aval para su publicación, de acuerdo con los siguientes roles:

- 1.- Las personas encargadas de generar la información por parte de las dependencias la enviarán a la Oficina de Planeación.
- 2.--. El rol de la Oficina de Planeación es revisar la estructura de la información y enviarla a la OTSI para cargue y dar respuesta. Posteriormente las áreas validarán que la información publicada este correcta

Cabe anotar que existe un repositorio, para el seguimiento al comportamiento de datos, aclarando que la responsabilidad es compartida con las dependencias que suministran la información.

Se determinó un riesgo a nivel de la herramienta tecnológica, debido a que estaba presentando fallas y no permitía realizar las actividades correspondientes, lo anterior, dado a que el versionamiento estaba desactualizado. Es importante resaltar que la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información realizó la actualización a través del proveedor, permitiendo su continuidad.

SIMAT-BI (O3) (OLE)

Mediante Contrato 0002 de 2019, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y NODUM Proyectos y Soluciones S.A.S., cuyo objeto es “Actualización de la licencia, mantenimiento, soporte técnico y Acompañamiento Especializado De la Herramienta O3 Inteligencia Empresarial del Ministerio de Educación Nacional”.

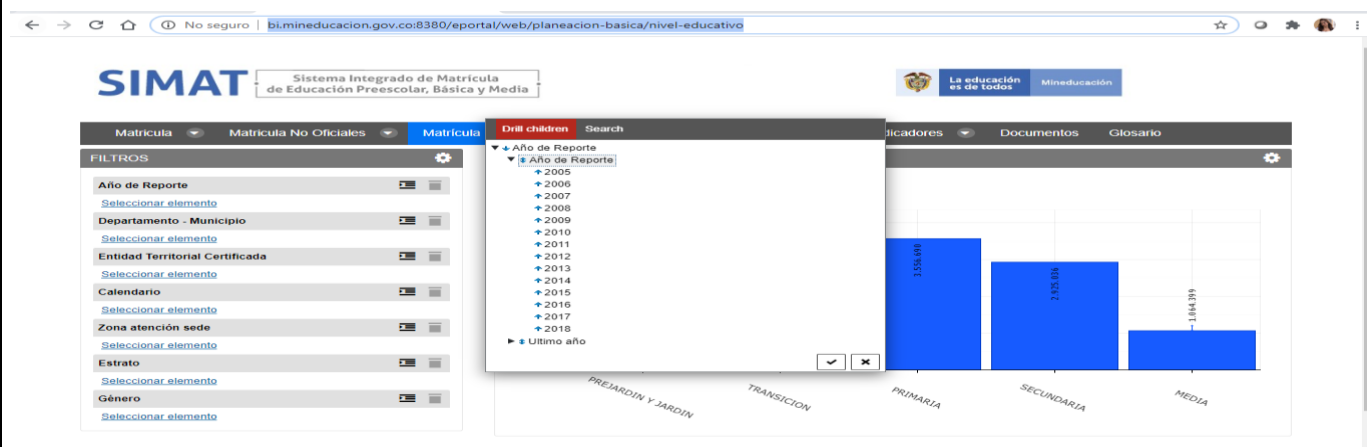
Se realizó la gestión para la implementación, actualización, y las capacitaciones correspondientes a los usuarios del SIMAT BI - PLANEACIÓN BÁSICA (Contiene la bodega de datos de SIMAT en O3), <http://bi.mineduacion.gov.co:8380/eportal/web/planeacion-basica> <http://bi.mineduacion.gov.co:8380/eportal/web/planeacion-basica/matricula-no-oficial..> La licencia de actualización de la plataforma SIMAT BI (O3), la cual estará disponible un (1) año contado a partir de la suscripción del acta de inicio, para ambientes de certificación y de producción; soporte y mantenimiento por temas del núcleo de la aplicación.

Adicionalmente incluye soporte y mantenimiento (remoto) que corresponde a ajustes a la herramienta O3–BI, de acuerdo con las operaciones realizadas en el Ministerio de Educación Nacional y que estén orientados a corregir errores de operación causados por problemas del software.

En la verificación efectuada se encontró que la información registrada en la plataforma SIMAT BI (O3), se encuentra hasta el 2018, como se observa a continuación:



Fuente: SIMAT BI <http://bi.mineduacion.gov.co:8380/eportal/web/planeacion-basica/nivel-educativo>



Fuente: SIMAT BI <http://bi.mineduacion.gov.co:8380/eportal/web/planeacion-basica/nivel-educativo>

Según las imágenes anteriores, se evidencia que no se ha cargado la información correspondiente a la vigencia 2019, la cual será actualizada en el mes de agosto, acorde a lo informado por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas.

La herramienta software de SPSS Modeler, la cual sirve para construir modelos predictivos y realizar otras tareas analíticas, es utilizada por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas para obtener la información estadística, hacer análisis y validación de los datos obtenidos de la información de matrícula de educación preescolar, básica y media discriminada por sector para cada nivel educativo.

CONCLUSIONES:

- Se observó que frente a la emergencia sanitaria se han implementado canales de comunicación en Microsoft Teams en donde los profesionales de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas se distribuyeron por áreas para realizar el seguimiento a las acciones reportadas por las personas encargadas en cada una de las dependencias y a los Proyectos. Sin embargo, se evidencia que algunas dependencias, no cumplen los requisitos de tiempo y calidad de la información. Es importante aclarar que la primera línea de defensa a cargo

de los líderes de los procesos, programas y proyectos son los encargados de la implementación de políticas y procedimientos internos y asegurar que sean compatibles con las metas y objetivos de la entidad.

- Se realizó autogestión con la solicitud y la actualización de la documentación cargo de la dependencia en el Sistema Integrado de Gestión -SIG- en el periodo auditado.
- La Oficina Asesora de Planeación y Finanzas cumple con lo establecido en la Ley Estatutaria 1757 del 6/jul/2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*.
- Se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 854 de 2011 Artículo 9 ítem 2.2 en lo relacionado con *“Preparar en coordinación con las dependencias del Ministerio de Educación Nacional y las entidades adscritas, los programas y proyectos del sector de la educación que deben ser incorporados al Plan Nacional de Desarrollo, así como los planes indicativos, sectoriales y estratégicos, integrarlos y realizar el seguimiento”*. Permitiendo definir la ruta estratégica establecida en la 2a Dimensión de MIPG: Direccionamiento Estratégico y Planeación.
- Se comprueba reformulación del mapa de riesgos durante el primer semestre de 2020, donde se evidencia la disminución del número de riesgos, sin embargo, para REPÓRTATE y SIMAT BI (O3), no se tienen contemplados riesgos asociados a cada herramienta tecnológica que apoya la gestión del proceso de Planeación.
- Actualmente se tiene automatizado la información de docentes y aunque los datos de matrícula no han sido automatizados, se tienen procesos de mejora en la elaboración de las bases de datos que evitan procesos manuales, desde la matrícula consolidada se hace una transformación de los resultados a una estructura que luego de validar, se carga en la bodega de datos de REPÓRTATE lo que asegura menos manipulación manual de la información.
- Revisada la documentación de los manuales de usuario y técnico acordes a los nuevos ajustes de la herramienta REPORTATE, no se evidencia actualización de esta.
- No se ha cargado ni publicado en SIMAT BI (O3) la información estadística correspondiente a la vigencia 2019, la cual se tiene programada para finales del mes de agosto
- Se están realizando ajustes entre NODUM y la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas por cuanto se presentaron inconvenientes inicialmente para modificar el SIMAT BI (O3), mostrando errores en los cubos.

RECOMENDACIONES:

- Continuar con la estrategia de los recordatorios, tips y alertas, al seguimiento del plan de acción institucional y a proyectos de inversión, e incluir a las entidades adscritas y vinculadas.
- Con relación al seguimiento a proyectos de inversión y plan de acción institucional, recordar a las dependencias la importancia de incluir en los avances, las observaciones y anexos, los cuales deben ser relevantes y medibles para el periodo reportado, por ejemplo, cuando el medio de verificación corresponda a listados de asistencia deben venir acompañados por actas donde se reflejen los compromisos y seguimiento a los mismos.
- En la validación del plan de Acción Institucional, específicamente en la lista desplegable de la columna denominada *“Reporte Validado”*, existen las siguientes opciones *“SI, NO o pendiente validar”*, actualmente no se reporta avance cuando la selección es SI, por lo que se sugiere colocar que cumple con los criterios de validación. Adicionalmente, se debe registrar el seguimiento mensualmente a cada uno de los indicadores de las distintas dependencias.
- Diseñar una estrategia que garantice la calidad de la información reportada en el SPI.
- Revisar con la Oficina de Control Interno, algunos puntos del documento *“Análisis de Contexto Estratégico Sectorial e Institucional”*.

- Con el fin de lograr mayor coherencia entre las causas, controles y planes de manejo se requiere que los campos de la matriz de riesgos sean diligenciados en su totalidad y relacionados entre sí para mayor entendimiento, debido a que no se evidencia correlación.
- Actualizar la documentación de los manuales de usuario y técnico acordes a los nuevos ajustes de la herramienta REPORTATE.
- Establecer estrategias con el proveedor NODUM con el fin de corregir de manera efectiva los errores que se están presentando en los cubos de SIMAT BI (03), lo anterior, por los problemas presentados en los cubos para las consultas, se presentó una propuesta al proveedor para reestructurar el sitio y solventar los incidentes presentados.
- Cargar y publicar en SIMAT BI (03) la información estadística correspondiente a la vigencia 2019, para que los datos estén actualizados y disponibles, con el propósito de garantizar el acceso a la información generada y divulgada para una adecuada toma de decisiones.
- Establecer riesgos y controles tecnológicos liderados por la OTSI, documentados, que permitan asegurar los atributos y características de la información de SIMAT BI (03) y REPORTATE, de tal forma que los datos entregados sean confiables, exactos, oportunos y completos.

INFORME DETALLADO

Resultado		Descripción	Recomendación
HZ	OM		
N. A.	N. A.		

AUDITORIA DE CALIDAD CALIDAD/ AMBIENTAL Y OTROS MODELOS REFERENCIALES

Resultado		Requisito o numeral	Descripción
NC	OB		
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

LÍDER DEL EQUIPO AUDITOR: Martha Lucia Carbonell Calderón

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: María Helena Ordóñez Burbano